



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 041
Noviembre 09 de 2016**

Fecha : Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2016	
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad	
Hora de Iniciación : 10:00 a.m.	Hora de Finalización 12:40 p.m.
Miembros Consejeros: Cargo:	Nombres y Apellidos:
<ol style="list-style-type: none"> 1. RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD 2. VICERRECTOR ACADÉMICO 3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) 4. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO 5. DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA 6. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 7. DECANO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA 8. DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB 9. REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES 	<p>CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ EDUAR ARNULFO PINILLA RIVERA NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN ROBERTO FERRO ESCOBAR NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ ROBINSON PACHECO GARCÍA SANTIAGO NIÑO MORALES NINI JOHANA MENDOZA JEREZ</p>
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
INVITADOS:	
COORDINADOR GENERAL OFICINA AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DIRECTORA CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	<p>URIEL COY VERANO ALVARO GALLARDO ERASO ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO</p>
ORDEN DEL DÍA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Verificado el quórum la Secretaría del Consejo informa al Presidente, la presencia en el recinto de NUEVE (9) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y DOS (2) invitados permanente. 2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO: Puesto en consideración la agenda propuesta para esta sesión, SE APRUEBA por unanimidad, como a continuación se desarrolla: 3. CASOS DE ESTUDIANTES <p>La Secretaría del Consejo inicia su intervención señalando que los casos se repartieron por ponentes, se dieron 28 casos, y se dividieron por Facultad.</p> <p>3.1. Revisión caso: ADRIAN RODRIGO BARRERO ROMERO. SOLICITUD: Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ingeniería.</p>	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 2

El CONSEJO ACADÉMICO una vez conocido el reporte de la revisión de este caso particular y concreto realizado por la comisión de asuntos estudiantiles reunida el 08 de noviembre de 2016, con ponencia favorable del consejero ROBINSON PACHECO GARCÍA que analizó la situación académica del estudiante ADRIAN RODRIGO BARRERO ROMERO, código 20041005016, perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería, que por petición expresa del Secretario del Consejo Facultad de Ingeniería en oficio SAC-697-016 de mayo 02 de 2016 y oficio SAC-1322-016 de 24 de agosto de 2016 de revisar la decisión adoptada por el máximo órgano de dirección académica de la Universidad en la sesión del 22 de diciembre de 2015, con el argumento que el señor BARRERO ROMERO perdió la calidad de estudiante de la Universidad por superar el número de renovaciones de matrícula a las que tenía derecho cuando se acogió al Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del CSU y a que se le negó en primera instancia la solicitud de acogerse al Acuerdo 08 de 2015 del CSU por no cumplir con los requisitos, esto es, no haber tenido radicado el anteproyecto (propuesta) de grado, por decisión unánime DETERMINA ratificarse en la decisión tomada en la sesión del año pasado (2015); esto es, la determinación adoptada por el CONSEJO ACADÉMICO en sesión del 22 de diciembre de 2015 y tomar acciones para el cumplimiento inmediato de las determinaciones y órdenes de autoridad competente.

ATENDER la solicitud del señor ADRIAN RODRIGO BARRERO ROMERO, código estudiantil 20041005016, ORDENANDO de manera inmediata y sin más dilaciones al Consejo Facultad de Ingeniería y residualmente al Proyecto Curricular de Ingeniería Electrónica el reingreso excepcional extemporáneo en el presente periodo académico de 2016-III conforme la pretensión voluntaria de acogerse a la disposiciones del Acuerdo 007 de agosto 14 de 2014 del CSU y el beneficio de que trata el artículo 4° del Acuerdo 008 de agosto 03 de 2015 del CSU y, con ello el restablecimiento de la condición de estudiante activo de la Universidad, que se materializará con la expedición y entrega extemporánea del recibo de pago de matrícula al recurrente, que corresponde al costo de la matrícula única del PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO de tres (3) SMMLV más el valor del seguro estudiantil, gestión y trámite que deberá efectuar el Proyecto Curricular ante la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad.

3.2. Revisión caso: CAMILO ANDRÉS SUÁREZ REDONDO. SOLICITUD: Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ingeniería.

La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ pregunta que de acuerdo a la decisión tomada por este Consejo en relación a los estudiantes de mención, cuál sería la probabilidad de que ellos se acogieran al Acuerdo 07 de 2014 del CSU cuando éste vence este semestre. De igual manera, comenta que adicional a restituirle su pérdida de calidad estudiante, es garantizarles que se puedan graduar con el Acuerdo 07 de 2014. Así pues, estarían a disposición de si la FACULTAD DE INGENIERÍA abren los cursos de actualización o no, es así como pregunta al Consejo cuál sería el proceder para que los estudiantes puedan culminar sus estudios.

El señor RECTOR (E) señala que para los dos casos en mención este Consejo APRUEBA las solicitudes; segundo, señala que el proceso ya está determinado para que la FACULTAD DE INGENIERÍA acoja la conclusión presentada por el CONSEJO ACADÉMICO.

La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ manifiesta su preocupación por los casos de desacato de las decisiones que ya ha tomado este Consejo, de parte de la FACULTAD DE INGENIERÍA, ya que han sido recibidos más de 20 casos. Se discute sobre la preocupación expresada y se zanján las dudas sobre este menester.

El CONSEJO ACADÉMICO una vez conocido el reporte de la revisión de este caso particular y concreto realizado por la comisión de asuntos estudiantiles reunida el 08 de noviembre de 2016, con ponencia favorable del consejero ROBINSON PACHECO GARCÍA que analizó la situación académica del estudiante CAMILO ANDRÉS SUÁREZ REDONDO, código 20042005105, perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería, que por petición expresa del Secretario del Consejo



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 3

Facultad de Ingeniería en oficio SAC-697-016 de mayo 02 de 2016 y oficio SAC-1322-016 de 24 de agosto de 2016 de revisar la decisión adoptada por el máximo órgano de dirección académica de la Universidad en la sesión del 06 de octubre de 2015, con el argumento que el señor SUÁREZ REDONDO perdió la calidad de estudiante de la Universidad por superar el número de renovaciones de matrícula a las que tenía derecho cuando se acogió al Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del CSU y a que se le negó en primera instancia la solicitud de acogerse al Acuerdo 08 de 2015 del CSU por no cumplir con los requisitos, esto es, no haber tenido radicado el anteproyecto (propuesta) de grado, por decisión unánime DETERMINA ratificarse en la decisión tomada en la sesión del año pasado (2015); esto es, la determinación adoptada por el CONSEJO ACADÉMICO en sesión del 06 de octubre de 2015 y tomar acciones para el cumplimiento inmediato de las determinaciones y órdenes de autoridad competente.

ATENDER la solicitud del señor CAMILO ANDRÉS SUÁREZ REDONDO, código estudiantil 20042005105, ORDENANDO de manera inmediata y sin más dilaciones al Consejo Facultad de Ingeniería y residualmente al Proyecto Curricular de Ingeniería Electrónica el reingreso excepcional extemporáneo en el presente periodo académico de 2016-III conforme la pretensión voluntaria de acogerse a la disposiciones del Acuerdo 007 de agosto 14 de 2014 del CSU y el beneficio de que trata el artículo 4° del Acuerdo 008 de agosto 03 de 2015 del CSU y, con ello el restablecimiento de la condición de estudiante activo de la Universidad, que se materializará con la expedición y entrega extemporánea del recibo de pago de matrícula al recurrente, que corresponde al costo de la matrícula única del PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO de tres (3) SMMLV más el valor del seguro estudiantil, gestión y trámite que deberá efectuar el Proyecto Curricular ante la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad.

3.3. Caso del señor NÉSTOR FARID PINEDA LÓPEZ. SOLICITUD: Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ingeniería.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO expresa que se realice una recomendación a la RECTORÍA para que se adelantara una investigación por posible desacato a una decisión tomada por este Consejo el año pasado. Por su parte el señor RECTOR (E) señala que la SECRETARÍA GENERAL enviará a RECTORÍA para proceder en consecuencia. El Consejo da el AVAL al caso presentado.

El CONSEJO ACADÉMICO una vez conocido el reporte de la revisión de este caso particular y concreto realizado por la comisión de asuntos estudiantiles reunida el 08 de noviembre de 2016, con ponencia favorable del consejero ROBINSON PACHECO GARCÍA que analizó la situación académica del NÉSTOR FARID PINEDA LÓPEZ enviado por la Facultad, AVALA la ponencia favorable presentada en este caso.

3.4. Revisión caso: LUÍS FERNANDO ORTÍZ SANDOVAL, código 20051025064 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería.

Es Puesto de nuevo en conocimiento la situación académica del estudiante LUÍS FERNANDO ORTÍZ SANDOVAL, código 20061025064, perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería, que por petición expresa del Ingeniero JAVIER FELIPE MONCADA SÁNCHEZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia de la Facultad de Ingeniería mediante oficio de 03 de mayo de 2016 y reiteración del Consejo Facultad de Ingeniería en oficio SAC-974-015 radicado el 15 de julio de 2016, como primeras solicitudes en el que se pidió aclaración de la decisión del Consejo Académico tomada en la sesión del 22 de diciembre de 2015 y, como segunda petición la revisión respecto a la situación de la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad del señor LUÍS FERNANDO ORTÍZ SANDOVAL, declarada mediante la Resolución N° 33 de julio 27 de 2015 del Consejo Facultad de Ingeniería, notificada por aviso al interesado el 19 de agosto de 2015, del que no hizo uso de los recursos de ley (reposición o apelación) en oportunidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 4

El CONSEJO ACADÉMICO una vez conocido el reporte de la revisión solicitada, del estudio y análisis de la comisión de asuntos estudiantiles reunida el 08 de noviembre de 2016, con ponencia favorable del consejero ROBINSON PACHECO GARCÍA que analizó en particular el caso y de la recomendación del consejero GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHORQUEZ presente en la reunión de la comisión, por decisión unánime DETERMINA:

- **RATIFICARSE** en la decisión tomada en la sesión del año pasado (2015). Esto es, la ORDEN a la Coordinación del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia y a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad, la INACTIVACIÓN extemporánea en el periodo académico de 2015-1, de las asignaturas VALORIZACIÓN, código 26916, y BASES DE DATOS ESPACIALES, código 25932, inscritas y registradas por el estudiante LUÍS FERNANDO ORTÍZ SANDOVAL, las cuales figuran reportadas en el Aplicativo "Cóndor" y en la sábana de notas extendida, como reprobadas por inasistencia. PERMITIR la inscripción extemporánea de las asignaturas VALORIZACIÓN, código 26916 y BASES DE DATOS ESPACIALES, código 25932, para que el estudiante culmine el 100% del plan de estudios en el Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia y, seguidamente pueda presentar y desarrollar el trabajo de grado.

Importante destacar, que el señor LUÍS FERNANDO ORTÍZ SANDOVAL en memorial de 17 de junio de 2015 solicitó formalmente al Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia INHABILITAR las electivas GEOESTADISTICA y BASE DE DATOS ESPACIALES, accediendo favorablemente la Coordinación del Proyecto Curricular a INACTIVAR la electiva GEOESTADISTICA pero no así la inactivación de la electiva BASE DE DATOS ESPACIALES, que el Consejo Académico en diciembre de 2015 procedió favorablemente a su inactivación.

- Frente a la revocatoria de la Resolución N° 33 de julio 27 de 2015 del Consejo Facultad de Ingeniería, notificada por aviso al interesado el 19 de agosto de 2015, del que no hizo uso de los recursos de ley (reposición o apelación) en oportunidad, objeto de las preocupaciones tanto de la Coordinación del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia y de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería, SE INDICA que es una acción legal distinta a la interposición de los recursos de ley del cual no hizo uso en su oportunidad, pero que la revocatoria directa del acto administrativo (Resolución N° 33 de julio 27 de 2015 del Consejo Facultad de Ingeniería), conforme lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, obra y deberán ser revocados por las mismas autoridades que hayan expedido el acto administrativo o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1.) Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley. 2.) Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él, y 3.) Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona. Por tanto, se recomienda al Consejo Facultad de Ingeniería estudiar y resolver la revocación de la Resolución N° 33 del 27 de julio de 2015, solicitada por el señor LUÍS FERNANDO ORTÍZ SANDOVAL mediante memorial escrito de 05 de septiembre de 2016, que le declaró la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, la cual según el mencionado señor está generando trabas a nivel del Consejo de Facultad en la continuidad del trámite administrativo correspondiente a lo ya decidido por el Consejo Académico con respecto a su situación académica.
- **RECOMENDAR** a la Rectoría de la Universidad la apertura de investigación disciplinaria encaminada a indagar las actuaciones de omisión y tardanza de los funcionarios encargados de dar cumplimiento a la orden del Consejo Académico de la Universidad respecto a este caso particular y concreto.

3.5. Revisión caso: JORGE ALBERTO DÍAZ ARÉVALO. SOLICITUD: Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ingeniería.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 5

EL CONSEJO ACADÉMICO previo informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles que estudia y analiza previamente los casos de estudiantes, por decisión unánime DETERMINA que el caso se traslade por competencia al Consejo Superior Universitario para que sea este cuerpo colegiado el que conozca y resuelva el asunto.

3.6. Caso del señor JULIO ENRIQUE SANCHEZ OBANDO. SOLICITUD: Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ingeniería.

Se da lectura al escrito de recurso de reposición con subsidio de apelación contra una decisión del Consejo de la FACULTAD DE INGENIERÍA.

EL CONSEJO ACADÉMICO previo informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles que estudia y analiza previamente los casos de estudiantes, por decisión unánime DETERMINA esperar la respuesta al recurso reposición presentado ante el Consejo Facultad de Ingeniería y si así lo determine la primera instancia se conocerá en apelación el asunto por parte del CONSEJO ACADÉMICO para que sea revisado, resuelto y desatado.

3.7. Caso del señor NICOLÁS CASTRO GUERRA. SOLICITUD: Revocatoria directa de la Resolución 03 del 20 de enero de 2016 del Consejo Facultad de Ingeniería.

EL CONSEJO ACADÉMICO previo informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles que estudia y analiza previamente los casos de estudiantes, por decisión mayoritaria DETERMINA negar la solicitud de revocatoria directa de la Resolución No. 003 de enero 20 de 2016, mediante la cual el Consejo de Facultad de Ingeniería privó de su condición de estudiante de la Universidad.

3.8. Caso LEONARDO DAVID GONZÁLEZ SUELTA. SOLICITUD: Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ingeniería.

Se realiza la lectura del caso y se exponen las conclusiones hechas por este Consejo determinándose su aplazamiento hasta tanto se tenga la información por parte de la FACULTAD DE INGENIERÍA para atender este caso. El Consejo AVALA la determinación de aplazamiento tomada del caso.

3.9. DIEZ (10) RECURSOS DE APELACIÓN, Remitidos por el Consejo Facultad de Ingeniería: DANIEL FERNANDO HAMON OVALLE, código 20121101012, perteneciente a la Especialización en Informática y Automática Industrial; NÉSTOR ANDRÉS VALBUENA, código 20101117021; CARLOS EDUARDO CASTAÑO, código 20122117003 y VANESA RUSSI BOHORQUEZ, código 20121117010, pertenecientes a la Especialización en Avalúos; MAURICIO ANDRÉS TRISTANCHO, código 20102019013; MIGUEL ANGEL RINCÓN CHAPARRO, código 20101017015; IVÁN FERNANDO FLÓREZ, código 20111019009 y CAMILA ANDREA UBAQUE BELTRÁN, código 20111019029, pertenecientes a la Especialización en Ingeniería de Producción y Logística; ALEJANDRA LIZCANO MEDINA, código 20122094014 y DAVID FERNANDO NARVAEZ GONZÁLEZ, código 20122094020, pertenecientes a la Especialización en Sistemas de Información Geográfica. SOLICITUD: Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ingeniería.

La consejera ponente NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ comenta sobre dos casos de estudiantes de posgrados y sugiere se realice una revisión jurídica de las implicaciones acaecidas así como la revisión del historial de pagos.

EL CONSEJO ACADÉMICO determina aplazar la consideración de estos diez (10) casos.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 6

3.10. Estudiante DAVID ANTONIO JIMÉNEZ OSORIO, código 20131181021 perteneciente al Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El CONSEJO ACADÉMICO en sesión virtual realizada el 30 de septiembre de 2016, Acta 035, con una votación virtual mayoritaria favorable sujeta y condicionada de cinco (5) miembros consejeros, APROBÓ la solicitud planteada por la Dirección del Centro de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad, siempre y cuando se atiendan estrictamente las recomendaciones dadas por la Vicerrectoría Académica de la Universidad. Con una votación virtual negativa de cuatro (4) miembros consejeros de no aprobar la solicitud planteada por el CERI, toda vez que el estudiante DAVID ANTONIO JIMÉNEZ OSORIO, se encuentra en estado APLAZÓ SEMESTRE, por tanto no cumple los requisitos para la movilidad académica en el exterior.

Dado que es una gran oportunidad de abrir brecha en nuevos procesos de internacionalización, que el estudiante DAVID ANTONIO JIMÉNEZ OSORIO ha demostrado un alto rendimiento académico al no registrar ninguna asignatura como perdida y que se debe ser garante de los requerimientos institucionales, La Vicerrectoría Académica de la Universidad propuso a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- I) Si es necesario anular la situación de aplazamiento de semestre solicitado por el estudiante, siempre y cuando el estudiante exprese por escrito la solicitud respectiva o si es necesario, dada la situación académica del estudiante, reexpedir el recibo de pago para configurar la situación de "estudiante activo" que es requisito indispensable.
- II) Surtido el paso anterior y solicitando a la Decana que sea realizado en tiempo record, que el Consejo Curricular expida el respectivo aval e instar al Consejo de Facultad para que realice el mismo procedimiento. Solo así se podrá expedir el respectivo aval académico por parte del Consejo Académico.

El Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales en sesión del 20 de octubre de 2016, Acta 026, negó la solicitud por extemporaneidad.

EL CONSEJO ACADÉMICO previo informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles que estudia y analiza previamente los casos de estudiantes y atendiendo las recomendaciones de la Vicerrectoría Académica de la Universidad, por decisión mayoritaria DETERMINA revocar la decisión del Consejo FAMARENA tomada el 20 de octubre de 2016 en el Acta 026.

Así las cosas, al revocarse la decisión de primera instancia el señor DAVID ANTONIO JIMÉNEZ OSORIO queda activado como estudiante de la Universidad.

3.11. Casos del estudiante EDGAR ENRIQUE JIMENEZ CASTAÑEDA. SOLICITUD: Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ciencias y Educación.

El CONSEJO ACADÉMICO previo informe de la Comisión de Asuntos Estudiantiles que estudia y analiza previamente los casos de estudiantes, y resolviendo de fondo el RECURSO DE APELACIÓN contra la decisión de primera instancia tomada por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación promovido por el estudiante EDGAR ENRIQUE JIMENEZ CASTAÑEDA mediante memorial escrito de 26 de agosto de 2016, por decisión unánime DETERMINA ratificar la decisión de primera instancia adoptada por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación, de declaración de pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, comunicada mediante oficio CFCE-025-015-2016 de agosto 10 de 2016, la cual le fue notificada formalmente el 18 de agosto



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 7

de 2016 y objeto de recurso de reposición negado conforme lo resuelto en la Resolución N° 054 de septiembre 28 de 2016 del Consejo Facultad de Ciencias y Educación, que en segunda instancia se confirma el contenido de la misma.

Contra la decisión aquí tomada en sede administrativa de segunda y última instancia no procede recurso alguno; por tanto, una vez notificadas las decisiones a las partes del presente acto administrativo quedarán en firmes y con ello agotada la vía gubernativa al interior de la Universidad.

3.12. Caso de la estudiante MARÍA DEL PILAR BOHORQUEZ SANTOS. SOLICITUD: Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ciencias y Educación.

El CONSEJO ACADÉMICO al avocar conocimiento del Recurso de Reposición en Subsidio el de Apelación contra una decisión de primera instancia y una vez revisada la documentación, la estudiante en su oficio de recurso expresa un oficio de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN que el estudiante no aporta, por tanto la comisión de asuntos estudiantiles establece que se debe aportar dicha comunicación.

El CONSEJO ACADÉMICO determina aplazar el caso de la estudiante MARÍA DEL PILAR BOHORQUEZ SANTOS.

3.13. Caso de la señora SANDRA LORENA TOVAR NAVARRETE. SOLICITUD: Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad de Ciencias y Educación.

El CONSEJO ACADÉMICO al avocar conocimiento del Recurso de Reposición en Subsidio el de Apelación contra una decisión de primera instancia, que fue radicada mediante oficio Cons-CFCE-20-17-2016, luego del estudio, análisis y recomendación de la comisión de asuntos estudiantiles, por decisión unánime DETERMINA ratificar la decisión de primera instancia tomada en el Consejo Facultad de Ciencias y Educación respecto a la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por bajo rendimiento académico, notificada formalmente a la recurrente SANDRA LORENA TOVAR NAVARRETE, el 13 de junio de 2016 del oficio CFCE-12-28-2016 de 18 de mayo de 2016 y, consecuentemente de respuesta del recurso de reposición, resuelta mediante Resolución N° 048 de julio 27 de 2016, igualmente notificada formalmente al recurrente el 28 de julio de 2016, como consta en el acervo probatorio.

Contra la presente decisión de segunda y última instancia en sede administrativa, una vez comunicada con las formalidades de ley a la recurrente al correo electrónico nicosamu254@gmail.com, que registra en el memorial de recurso; la decisión del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al día siguiente de su comunicación y notificación por este medio electrónico, dando por concluido el procedimiento administrativo de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011 y, con ello en firme la decisión de la pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, por las razones de orden académico notificadas en el oficio CFCE-12-28-2016 de 13 de mayo de 2016 y la Resolución N° 048 de julio 27 de 2016 del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, determinando por último devolver el expediente a la instancia de origen para su archivo.

3.14. Caso del señor HERNANDO CARREÑO. SOLICITUD: Recurso de apelación contra decisión del Consejo Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El CONSEJO ACADÉMICO al avocar conocimiento del asunto aquí planteado y al acervo de lo establecido en la parte legal y normativa, siendo competente en segunda y última instancia en sede administrativa conforme lo dispone el Artículo 58 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril de 1997 del CSU-, en consonancia con las previsiones señaladas en la Ley 1437 de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 8

2011, por decisión unánime RATIFICA la determinación del Consejo Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por cuanto el señor HERNANDO CARREÑO perdió la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el literal b.), del Artículo 76 del Estatuto Estudiantil vigente, declarada en su momento dicha pérdida de la condición de estudiante de la UDFJC por parte del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Contra la decisión aquí tomada en sede administrativa de segunda y última instancia no procede recurso alguno; por tanto, una vez notificadas las decisiones a las partes del presente acto administrativo quedarán en firmes y, con ello agotada la vía gubernativa al interior de la Universidad.

3.15. Solicitud del Consejo de la FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES para el grado póstumo de los estudiantes fallecidos HUISMER FABIÁN CRUZ SANCHEZ, código estudiantil 20041032040 y WILSON RAMIRO CHINGATE GUTIÉRREZ, código estudiantil 20092032047.

El Consejo Académico una vez revisado los requisitos y procedimientos que se exigen, por decisión unánime APRUEBA conceder el GRADO PÓSTUMO a los estudiantes fallecidos HUISMER FABIÁN CRUZ SANCHEZ, código estudiantil 20041032040 y WILSON RAMIRO CHINGATE GUTIÉRREZ, código estudiantil 20092032047, quienes se encontraban adscrito en el Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

EL GRADO PÓSTUMO, consiste en que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas podrá celebrar en ceremonia privada el otorgamiento de Diploma "GRADO PÓSTUMO" a estudiantes activos de la UDFJC que fallecen durante el curso de sus estudios universitarios de pregrado o de postgrado.

AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad para que proceda con los trámites de elaboración del Diploma "GRADO PÓSTUMO" a los estudiantes fallecidos.

4. INFORMES

4.1. Informe de evaluación de recursos electrónicos para la suscripción del sistema de bibliotecas

La JEFE DE LA SECCIÓN DE BIBLIOTECA inicia con la presentación del informe haciendo mención a una encuesta realizada ante la comunidad académica preguntando sobre qué pensaba sobre el uso de las bases de datos, presenta los resultados y se determinó realizar la evaluación de las bases de datos.

Realiza la exposición sobre las distintas bases de datos que tiene la Universidad, mostrando su uso, número de consultas, cobertura, costos y muestra cuáles de ellas se encuentran activas y vencidas a la fecha, así como las distintas cotizaciones para su adquisición o renovación.

Comenta que el presupuesto disponible para el 2016 es de \$875'049.500 para la compra de estas bases de datos, sin embargo desde la VICERRECTORÍA ACADÉMICA y la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL se había requerido mirar la suscripción a las bases de datos. Presenta a este Consejo el alcance de lo que se nos está ofreciendo a la Universidad en relación a bases de datos de cada una de las cotizaciones.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 9

La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ interviene dando a conocer sus inquietudes respecto a cuáles son los criterios aparte de la pertinencia disciplinaria o área del conocimiento que se tienen en relación a que por ejemplo una base de datos es específica para una facultad, que un estudiante de otra facultad estuviera interesado en acceder a esa base de datos.

Seguidamente son resueltas las inquietudes presentadas por la consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ exponiendo que en principio lo que se pretende es que la adquisición de esa base de datos sean multidisciplinarias y aclara que el acceso a la base de datos específicas está abierta a la consulta de estudiantes de otras facultades. La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ propone potenciar el uso de estas bases de datos y generar estrategias para generar mayor impacto de estas en la comunidad estudiantil. Se hace referencia al programa de formación de usuarios y capacitación de los proveedores y se hace una exposición breve del proceso que está llevando en la biblioteca y su enfoque dirigido principalmente a la docencia y posteriormente a los estudiantes.

El señor RECTOR (E) informa que uno de los propósitos que se tiene es adquirir bases de datos compartidas pensando en la reducción de costos. Comenta que en la siguiente semana se llevará a cabo una reunión en el Instituto Técnico Central y entre los temas que están sugeridos está precisamente ese tema.

Se hace mención sobre una base de datos existente para Artes, denominada Intellect que tiene un acceso gratuito para países en desarrollo y respaldada por el Banco Mundial y se propone que se realice la gestión correspondiente para su adquisición.

De igual manera se comenta sobre los recursos que estarían disponibles y se confirma su disponibilidad para la adquisición de la base de datos. Así también, se hace mención que en este Consejo no se tratan temas de recursos, se dan observaciones y se sugiere que el trabajo posterior se realice con las dependencias correspondientes.

4.2. Informe política de comunicaciones.

La periodista KAREN GUIO inicia su intervención haciendo mención que en la reunión del CONSEJO ACADÉMICO del pasado 27 septiembre, donde se realizó la socialización de la política de comunicaciones de la Universidad, por la cual se crea la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, se llegó al acuerdo entre los asistentes que se enviaría el documento para revisión por parte de este Consejo, para tener propuestas, sugerencias y recomendaciones sobre el documento ya que en la presentación anterior no estaba la información completa. Señala que a la fecha no ha sido recibida ninguna observación por parte de los consejeros al documento presentado. Consulta si el documento deba tener la aprobación como está hasta el momento o si allá el espacio para realizar correcciones.

Al respecto, el señor VICERRECTOR ACADÉMICO aclara que el SIGUD no tiene nada que ver con la política de comunicaciones y que esta se encuentra a cargo de la VICERRECTORÍA ACADÉMICA; comenta sobre el proceso de creación del documento y el equipo de trabajo que intervino. Se discute sobre observaciones realizadas al documento y procesos y procedimientos llevados a cabo.

La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ manifiesta que aunque no se hicieron llegar las observaciones realizadas, si se han realizado respecto a la representación estudiantil principalmente y a otras propuestas relacionadas con una emisora web de Facultad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 10

El consejero SANTIAGO NIÑO MORALES expresa que tiene observaciones y recomendaciones al documento y dice que se remitirá a la VICERRECTORÍA ACADÉMICA y allí se articularán las necesarias implicaciones con respecto al trabajo específico presentado de incorporar los puntos de vista que tiene que ver con el sistema tal como se ha definido.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO manifiesta que no está seguro si la forma como se está abordando el tema se la adecuada, dado que debe ir al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y señala que hay un error de parte del CONSEJO ACADÉMICO porque se está dilatando el proceso dado que hace más de un mes se socializó ese tema en este Consejo y hace un llamado para que se realice una verdadera discusión de este tema. Se propone que se haga un refinamiento del documento ya presentado mediante una reunión técnica donde se perfile y se concluya.

La consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ propone que se avance en la propuesta que ha formulado el consejero SANTIAGO NIÑO MORALES en relación a citar por intermedio de la VICERRECTORÍA ACADÉMICA a todos aquellos actores que hoy están haciendo comunicaciones, todas las unidades académicas junto con los decanos, para hacer la revisión de las observaciones que ya existe en los Consejo de Facultad y se llegará a lo concreto.

Los miembros del Consejo Académico AVALAN la propuesta presentada.

Durante la sesión del CONSEJO ACADÉMICO se comenta sobre la invitación hecha por el Canal Capital en el que ofrecería un espacio en un programa que se llamará "Callejeros", entre 3 y 4 minutos para presentar casos, situaciones, eventos que se den en la Universidad. Se resalta la importancia de aprovechar estos espacios para mostrar proyectos de emprendimiento, trabajos de grado que valgan la pena llevar entre otras propuestas teniendo en cuenta la articulación del grupo de trabajo que realice la edición y producción de los contenidos que se deban presentar.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

5.1. Semana diecinueve

Se hace mención al Acuerdo 02 de junio 07 de 2012 del Consejo Superior Universitario donde se establece que a partir del III periodo lectivo del año 2012, los docentes ocasionales (TCO, MTO y HC) de la Universidad Distrital serán contratados por 19 semanas en el III periodo lectivo de cada año lectivo, con la responsabilidad de participar en las actividades académicas y de formación docente y pedagógica de la semana universitaria.

Al analizar el contenido del Acuerdo 02 de junio 07 de 2012 del CSU, el señor VICERRECTOR ACADÉMICO se pregunta que si para el calendario académico que se presentará el próximo martes se debe planear o no la semana 19 en el III periodo lectivo del año 2016.

Se responde que la Resolución N° 071 de julio 12 de 2016 que modifica el calendario académico del año 2016 para los programas de pregrado de la Universidad, establece que cada facultad define la fecha para la realización de las actividades de la semana universitaria.

Se hace lectura del artículo 6° del Acuerdo 02 de Junio 07 de 2012 del CSU, el cual indica que "Para garantizar la apropiación presupuesta requerida para reconocer y pagar a los docentes ocasionales TCO, MTO y HC de la Universidad, la semana adicional



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 11

que se incluye en el calendario académico, se suprimirán las vacantes correspondientes a los trabajadores oficiales que existan en la planta de personal de la Universidad para la vigencia del año 2011 y los recursos presupuestales asignados a dichos cargos suprimidos se adicionarán de forma permanente al rubro PROFESORES HORA CÁTEDRA Y OCASIONALES.

Se hace un llamado para que lo que apruebe el Consejo Académico respecto a la contratación de 19 semanas a los docentes ocasionales TCO, MTO y HC, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario se tenga en cuenta las finanzas de la Universidad.

Se puso de manifiesto que se entabló una tutela hace un tiempo al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL sobre el pago de la semana 19.

Los miembros consejeros presentes en la sesión al realizar un análisis sobre la situación, coinciden en que la Universidad no está en condiciones financieras de pagar la semana 19 a los docentes ocasionales TCO, MTO y HC.

5.2. Cierre presupuestal

El señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO inicia su intervención sobre la programación de cierre financiero 2016 que está para la firma del señor RECTOR (E). Señala que la fecha de cierre financiero será el 30 diciembre, la fecha para solicitud de necesidades será el 25 de Noviembre, para certificados de disponibilidad la última fecha será el 5 diciembre, con fecha límite de expedirlos el área de presupuesto, el 07 de diciembre, expedición de certificados de registro presupuestal para el 15 de diciembre, trámites de elaboración de órdenes de servicio y órdenes de compra hasta el 14 de diciembre, legalización de contratos, órdenes de servicio y órdenes de compra hasta el 16 de Diciembre, trámites de autorización de giros por parte de los ordenadores del gasto hasta el 19 de diciembre, contratación por inversión hasta el 23 de diciembre.

Manifiesta que está pendiente en el caso de los decanos, aquellas compras por proveedor exclusivo en laboratorios, ya se están recibiendo las propuestas de los distintos oferentes. Para el tema de servicios públicos y arrendamientos hasta el 26 de diciembre, solicita a los distintos decanos que tienen sedes en arriendo para que se envíe con tiempo. Tema de legalización de avances, la directriz es tener legalizado a 31 de diciembre para que las Facultades entreguen documentos hasta el 28 de diciembre. Comenta que los avances que no hayan sido reclamados por los beneficiarios al 15 de diciembre serán anulados. En relación a entrada a almacén e inventarios hasta 14 de diciembre y debe ser entregado el 16 de diciembre, para la reversión de saldos y registros presupuestales se hace el llamado para que los decanos vayan realizando dicho proceso, en el tema de reservas presupuestales vigencia 2015, hace el llamado de evitar pasivo exigibles.

Comenta sobre una reunión realizada con Avianca con el fin de suscribir un contrato que se vería representado en ahorro para la Universidad. Se discute sobre los recursos de la Universidad, transferencia de los mismos por parte del Estado, y autonomía universitaria.

5.3. Informe FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ inicia la presentación del informe comentando sobre una situación que se ha venido presentando en las últimas semanas en la Facultad respecto a la zona comúnmente denominada "Aeropuerto", la sucesión



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 12

realizada sobre la ejecución de unas actividades en ese lugar sin autorización y hace un llamado a que este tipo de situaciones se enfrenten en conjunto y se articule el trabajo con la empresa de seguridad y la dependencia de recursos físicos.

El consejero ROBINSON PACHECO GARCÍA comenta que dicha situación no es nueva y manifiesta dos sucesos relacionados con consumo de alucinógenos y de alcohol en esa zona en la que se vieron involucrados unos estudiantes y docentes como afectados. Solicita que se aborden estos temas de manera conjunta y se acaten los reglamentos de la Universidad. Se discute sobre otros temas y situaciones que se han presentado dentro y fuera del claustro universitario, relacionados con la seguridad, libertad de expresión, concepto de lo público y al libre esparcimiento.

El COORDINADOR GENERAL DE LA OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN comenta sobre otras situaciones en años anteriores que se dieron en la sede de la Macarena y las decisiones que en su momento se tomaron por parte del CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, las decanaturas, OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, vigilancia y la DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, en reuniones para abordar y tomar las medidas necesarias. Como resultado de esas medidas, se redujo sustancialmente ese tipo de conflictos en la Universidad. Hace mención de una situación particular al señor VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO en relación a la estabilidad de los funcionarios de vigilancia, expresando que la compañía tiene como norma rotarlos frecuentemente y esto repercute en el hecho que el conocimiento que tienen los vigilantes sobre la comunidad se pierde y es importante que se mantengan en cuanto estos conocen quiénes ingresan y salen de la Universidad.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO pregunta a los Consejeros si los decanos ya solicitaron a la RECTORÍA para que se montara nuevamente este equipo de trabajo; como es negativa la respuesta, sugiere que se cite al CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL para que presente un informe el próximo martes. Adicional a lo que se ha sugerido, se plantea que el CONSEJO ACADÉMICO tome medidas de fondo, que la Universidad por política debe obligar al uso del carné.

La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ reitera que necesariamente las medidas que se tomen deben incidir directamente en las situaciones que se han salido de control pero que se debe reconocer también, que dada la realidad del país, hay eventos en los que vigilantes son desmovilizados de grupos paramilitares y hay persecuciones a estudiantes, considera que es un tema complejo y no es fácil de abordar. Solicita que se dé a conocer en qué estado va la propuesta de la consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ y del consejero MARIO MONTOYA CASTILLO de cómo prevenir este tipo de situaciones y reflexionar sobre el papel del CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL y la Universidad en general en relación con el acompañamiento a los estudiantes.

La consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ concluye manifestando que de acuerdo a lo discutido en el marco del informe presentado, emitirá una comunicación dirigida al señor RECTOR (E) solicitando que se establezca una reunión con los actores que puedan coadyuvar en el propósito planteado para que sea tema institucional.

5.4. Proyecto de amnistía estudiantil

El consejero SANTIAGO NIÑO MORALES manifiesta que en la FACULTAD DE ARTES ASAB se está discutiendo el proyecto de amnistía de los proyectos curriculares pero aún no se ha reportado la retroalimentación a la decanatura para que se diera una respuesta definitiva. Comenta que para se entregará el balance sobre la discusión dada en la Facultad una vez se aborde el tema en el Consejo de Facultad. La consejera NINI JOHANA MENDOZA JEREZ expresa que se realizó el envío vía correo electrónico de una solicitud a las decanaturas sobre cuántos estudiantes han ingresado por Facultad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1946-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 041 Noviembre 09 de 2016

Página 13

La consejera **NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ** interviene diciendo que desde su Facultad se discutió la propuesta de amnistía y el Consejo de Facultad conceptúa que generar un nuevo Acuerdo que hable de amnistía es inconveniente existiendo ya varios acuerdos que hablan sobre pérdida de calidad del estudiante, y atendiendo la solicitud que hizo la estudiante se están recopilando los distintos casos de pérdida de calidad del estudiante, para tratar de traer unos lineamientos de lo que sería para la Facultad una nueva estructura de ese Acuerdo que incluya todas las situaciones y que permita a los estudiantes ir solucionando los inconvenientes que se presenten. Propone que se incluya este tema como un punto en la agenda del próximo Consejo. Así también solicita que sea un tema que se trate en comité de decanos.

Se discute sobre la propuesta de amnistía, cómo surgió y en qué contexto, haciendo alusión a casos particulares que se presentaron y sobre qué casos especiales deben acogerse a esta propuesta.

Se termina y levanta la sesión siendo las 12:40 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la **sesión N° 02 de enero 31 de 2017.**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ

Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ

Secretario

Elaboró Diego Villegas
Revisó acamargo